

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

Guataquí, veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)

REF: DESPACHO COMISORIO N° 026  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT  
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE EXPROPIACIÓN  
RADICACIÓN: 253073103002201900077-00  
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-  
DEMANDADOS: ALFONSO ESPITIA AYERBE, MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA Y EL MUNICIPIO DE GUATAQUI

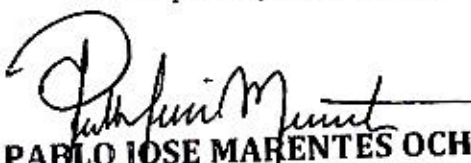
Visto el informe secretarial y las diligencias que anteceden y de conformidad con el artículo 39 y s.s del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE:

1.-) Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot.

2.-) Señálese el día DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE del año en curso, a la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m), para la práctica de la diligencia de entrega de un área de terreno de 26.02 m2 que se encuentra debidamente delimitada dentro de las abcisas, abcisa inicial K39+14.40-D y abcisa final K39+024.54-D, el cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado MZ BLT 10K 2 84 C 9° ubicado en la vereda La Esperanza del municipio de Guataquí - Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 307 - 26823 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot y cedula catastral N° 25324010000000300010000000000 a la entidad demandante.

3.-) Cumplida la comisión, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen, dejando las constancias de rigor. Desanótese.

Notifíquese y Cúmplase,

  
PABLO JOSE MARENTES OCHOA  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO No.

0048/19

NOY. 26 JUL 2019

*[Handwritten Signature]*

SECRETARIO